



Enviar insp. q. Vigilancia.

RESOLUCIÓN No.

1496

03 MAY 2024

“Por la cual se autoriza el cierre temporal a una sede educativa rural del municipio de Tauramena del departamento de Casanare”
700.15.15.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias en especial las conferidas en el Decreto Departamental 084 de 2014 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 715 del 21 de diciembre del 2001, contempla dentro de las competencias del Departamento frente a los Municipios no certificados el de dirigir, planificar y administrar el servicio educativo en los niveles de Preescolar, Básica y Media.

Que mediante Resolución 2301 del 20 de octubre de 2023, se actualizó el reconocimiento de carácter oficial de la Institución Educativa JOSÉ MARÍA CÓRDOBA, ubicada en la calle 8° N° 10-75 del municipio de Tauramena, código DANE 18541000016, que funciona con los niveles de Preescolar, Educación Básica (grados 1° a 9°), nivel de Educación Media Académica (grados 10° y 11°) y Media Técnica con las especialidades: Comercial, Sistemas y Mantenimiento de Equipos de Cómputo y Conservación de Recursos Naturales e Instalaciones Eléctricas Residenciales, plantel estatal integrado por cinco (5) sedes incluida la sede principal: IE JOSÉ MARÍA CÓRDOBA, DIVINO NIÑO, LA UNIÓN, LAS BRISAS y SEMILLEROS DEL SABER.

Que según reporte de fecha 30 de abril de 2024, emitido por el Sistema de Matrículas - SIMAT, solicita proceder al cierre temporal de la Sede Rural LAS BRISAS con código DANE 285410000533, ubicada en la Vereda El Palmar, perteneciente a la Institución Educativa JOSÉ MARÍA CÓRDOBA del municipio de Tauramena, por no presentar matrícula de estudiantes para la presente vigencia.

Que es deber de la Secretaría de Educación de Casanare atender oportunamente las novedades que sobre el funcionamiento de los establecimientos educativos estatales se presenten.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Autorizar el Cierre Temporal por Inexistencia de Estudiantes, en la Sede Educativa Rural LAS BRISAS con código DANE 285410000533, ubicada en la Vereda El Palmar, perteneciente a la Institución Educativa JOSÉ MARÍA CÓRDOBA del municipio de Tauramena, por no presentar matrícula de estudiantes para la presente vigencia.



RESOLUCIÓN No. 1496

03 MAY 2024

“Por la cual se autoriza el cierre temporal a una sede educativa rural del municipio de Tauramena del departamento de Casanare”

700.15.15.

ARTÍCULO 2°. En el evento de existir un número de estudiantes acorde con los parámetros establecidos para el Departamento de Casanare, se realizará la correspondiente reactivación del Servicio Educativo en la mencionada sede.


ARTÍCULO 3°. Remítase copia a la Dirección de Cobertura Educativa para que se adelante el trámite de actualización en el DUE, ante la Subdirección De Fortalecimiento Institucional, de la Dirección de Fortalecimiento a la Gestión Territorial del Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO 4°. Enviar copia de la presente Resolución a la Dirección Administrativa, Dirección de Calidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

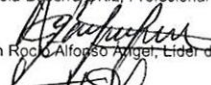
ARTÍCULO 5°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será comunicada a través de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación de Casanare.


COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal a los, 03 MAY 2024


DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación de Casanare


Revisó: Fabiola Bederra Ortiz, Profesional Universitario SED


: Marién Rocío Alfonso Ariza, Líder de Inspección y Vigilancia SED


Proyectó: Lisette Martínez Botía, Profesional Universitario SED